UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2009

Visto el Memorando N° 361-2009-VRAD-UNSCH del Vicerrectorado Administrativo sobre viaje turístico del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 147°, inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce los programas de turismo para los servidores públicos;

Que, en el pliego de reclamos 2006 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 603-2007-UNSCH-CU, está previsto el viaje de promoción turística nacional o regional del personal administrativo de la universidad, de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina de Personal, ha programado la realización de un viaje turístico del personal administrativo a las ciudades de Arequipa y Tacna, a partir del 21 al 27 de agosto de 2009; en consecuencia, corresponde autorizar el referido viaje mediante acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje turístico del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho-Arequipa-Tacna-Ayacucho, a partir del 21 al 27 de agosto de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz de placa US-1240, bajo la responsabilidad de la Lic. María Elena Limaco Badajos, de acuerdo a la siguiente relación:

01. MARIELA ISABEL MARISCAL MARTÍNEZ
02. BLANCA ROSA DEL CAMPO LUCEN
03. LILIAM EDITH RONDINEL DEL POZO
04. FLORA SÁNCHEZ VELASQUE
05. AMADOR EYZAGUIRRE ROSAS
06. ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO
07. FLOR CESAREA HUASHUAYO DE LA CRUZ
08. HERMINIO ZAPATA BANDO
09. TEODOSIA PIZARRO TENORIO
10. EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA
11. WILMER ANTONIO HINOSTROZA GONZALES
12. DINA ENCISO HUAMÁN
13. ANGÉLICA YAULI VALLADOLID
14. NELLY OLGA GARCÍA HUAYTA
15. EDITA RIGOBERTA BARBARÁN AGÜERO
16. SUSAN ELA MENDOZA TORRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312 -2009-UNSCH-R

17. JORGE DAVID LÓPEZ CHUCHÓN
18. BRUNO ARTEMIO PERALTA GODOY
19. RAÚL YUPAQUI MUÑOZ
20. CLAUDIA GUADAUPE VELARDE VALER
21. EDGAR LOAYZA PAUCAR
22. ISABEL HAYDEÉ ALMIRÓN GARCÍA
23. CARMEN AROTINCO ALFARO
24. LILIA ESPERANZA ROJAS ALARCÓN
25. NORI PARODI SULCA
26. ALBERTO LIRA ARONÉS
27. FORTUNATO GRACIANO ORIUNDO
28. ILIA VIOLETA PÉREZ CHAMANA
29. NÉLIDA BUSTILLOS RAMÍREZ
30. CARLOS EDUARDO LUDEÑA GONZÁLEZ
31. MILUSKA VERGARA BASTIDAS
32. ROCÍO MARLENY BARBARÁN ORIUNDO
33. KARINA ROBLES CASA
34. TERESA QUINTANILLA RUIZ
35. DELIA ALARCÓN GUTIÉRREZ
36. GRIMANESA PERPETUA SARAVIA ZAMORA
37. HERMINIO ORÉ PORTAL
38. ENVER PALOMINO GUTIÉRREZ
39. MARIA ELENA LÍMACO BADAJOS

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a la responsable del viaje y a los choferes, y gastos de combustible para el referido viaje turístico, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos a responsable y choferes (S/. 575.00 c/u) - María Elena Límaco Badajos - David Darío Alfaro López - Luis Alberto Caro Molina	1,725.00
b) Combustible	775.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos previstos en el artículo 2° de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
2.09 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 312 -2009-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos adicionales de combustible (S/.2,445.00), peaje y otros servicios de terceros (S/. 500.00) para el viaje de turismo serán asumidos por el personal administrativo beneficiario.

Artículo 5°.- DISPONER que la Lic. María Elena Limaco Badajos, a su retorno, deberá presentar el respectivo informe del viaje efectuada al Vicerrectorado Administrativo, en el plazo de ocho (08) días útiles.

Artículo 6°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.